

33005

Al contestar cite este número
202633005000117851

Sabanagrande, 02 de septiembre de 2026

Señores:

Publicaciones.web@icbf.gov.co

Portal WEB ICBF

BOGOTA D.C- - BOGOTA D.C.

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN SIM 1765206688

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con N° 1765206688 del 11 de agosto de 2026, suscrita por ciudadano anónimo mediante la cual manifiesta (...)

Se comunica peticionario (a), para solicitar información respecto a la terminación del contrato con el operador "Semillas del Sur", perteneciente al Centro Zonal de Sabana Grande en la Regional Atlántico. Al respecto detalla que desde el 31 de julio que se venció el contrato para el funcionamiento del CDI "Sueños de Prosperidad", el mismo no ha sido renovado y el operador indicó inicialmente que el día de hoy se retomarían los servicios; sin embargo, hasta el momento únicamente les indicaron a las madres "transitadas" que hasta nuevo aviso se retomarían las actividades, mencionando que no han emitido una respuesta oficial, ni han brindado información oportuna, por lo que desean tener una respuesta de fondo de parte del ICBF, respecto a las razones por las cuales no se ha renovado el contrato, manifestando que es la primera vez que transcurren tantos días en este proceso, pues anteriormente la transición entre un contrato y otro era más rápida. También manifiesta que el operador ha indicado que no tendrán el pago del "cierre", sino hasta diciembre; sin embargo, menciona que, con fundaciones anteriores, apenas termina el contrato, las madres comunitarias reciben el cierre, el alistamiento y el RPP, por lo que solicita que, además, en esta respuesta le puedan

www.icbf.gov.co



clarificar si las madres "transitadas" tienen acceso a los mencionados pagos, detallando que las mismas tienen contrato por prestación de servicios. Quien se comunica autoriza que la correspondiente respuesta a la mencionada solicitud sea enviada al correo electrónico mechyrock@hotmail.com También brinda dirección del CDI "Sueños de Prosperidad", indicando que se ubica en la Carrera 8d #12b-35, Barrio Camino Real, Municipio de Santo Tomás, Departamento de Atlántico.

En atención a su solicitud y frente a la preocupación manifestada respecto de la terminación del contrato N° 08008852025, se informa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF adelantó las actuaciones administrativas correspondientes, orientadas a garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los niños, niñas y demás usuarios de los servicios de primera infancia. Así mismo, se suscribió el contrato N° 08005262026, con la Fundación Semillas del Sur cuyo objeto se encuentra relacionado con la prestación de los servicios de atención integral a la primera infancia en el municipio.

En cuanto a la situación relacionada con los pagos, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se han adelantado las actuaciones administrativas pertinentes encaminadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAS.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente



DILVIS VALERA CERRA

Coordinadora CZ Sabanagrande

Revisó y Aprobó: Dilvis Valera Cerra – Coordinadora
Proyecto: Maria Fontalvo — Contratista Seguimiento a la Ejecución